

INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN FINAL

En Zipaquirá, los días treinta y un (31) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la EPZ ESP; Fabián Herley Duque Bernal, Subgerente Técnico y Operativo; Martha Liliana Cáceres Valbuena, Dirección de Saneamiento Básico; Ofelina Castillo Castillo, Jefe de Contabilidad e Ivonne Alexandra Ramos Susa, Jefe Oficina Asesora Jurídica; con el fin de realizar la evaluación y verificación documental final de la propuesta presentadas con ocasión de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 003 de 2024, cuyo objeto se describe a continuación: “CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL CORREDOR DE LA CALLE 8VA, ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE.”

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, es decir el día veintidós (22) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se presentó la propuesta que se relaciona a continuación:

PROponentes	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (PROINARK S.A.S.) NIT 860.055.067-1
-------------	---

Acto seguido se procede a verificar y revisar cada uno de los requisitos, señalados en la Convocatoria.

PROponente	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (PROINARK S.A.S.) NIT 860.055.067-1
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	CUMPLE Allega carta de presentación suscrita por el representante legal FOLIOS 3 AL 4
Cedula de Ciudadanía del representante Legal.	CUMPLE Allega cédula de ciudadanía del representante legal Jorge Alexander Becerra Rojas FOLIO 6
Libreta Militar del representante legal	CUMPLE Allega Libreta militar del representante legal Jorge Alexander Becerra Rojas FOLIO 8
Certificado de existencia y Representación Legal	CUMPLE FOLIOS 11 AL 15 ANVERSO Y REVERSO, y 16 ANVERSO Allega certificado de fecha 8 de octubre de 2024 R.L. Jorge Alexander Becerra Rojas Vigencia de la sociedad: Indefinida Objeto social: Los estudios técnicos, diseños, construcción, interventoría, consultoría, remodelación, terminación, y acabado de todo lo relacionado con proyectos de Arquitectura, Ingeniería Civil y Medio Ambiente. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Revisora Fiscal: Alba Lucia Camacho
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica.	CUMPLE FOLIO 87
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica	CUMPLE FOLIO 85
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	CUMPLE FOLIO 79

Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal.	CUMPLE FOLIO 83										
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	CUMPLE FOLIO 81										
Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE Allega certificado suscrito por la Revisora Fiscal FOLIOS 67 AL 70 ANVERSO Y 71 AL 77 ANVERSO Y REVERSO										
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE Allega RUT con fecha de actualización 02 de mayo de 2024 FOLIO 89										
Formato único Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica	CUMPLE Allega el formato único de hoja de vida suscrito por el representante legal FOLIO 91										
Compromiso anticorrupción (Anexo 5)	CUMPLE Allega compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal FOLIOS 64 al 65										
REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA											
Experiencia general : La experiencia se acreditará con un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyas características debe corresponder a <u>Construcción de obra civil</u> y cuyo valor expresado en SMMLV, deberá ser igual o superior a 7.584.34 SMMLV.	CUMPLE FOLIOS 93, 99 Y 124 EN ANVERSO Y 94 AL 98, 100 AL 123 ANVERSO-REVERSO. Allega documento público que acredita la correlación con contrato celebrado en la ciudad de Bogotá con un contrato de ejecución de obras, al contratante patrimonio autónomo del fondo de financiamiento de estructura educativa, verificado en el RUP, bajo el consecutivo No 103 – folio 32.										
Experiencia específica: La experiencia se acreditará con dos contratos de construcción y/o instalación de redes de optimización para sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o ejecución de planes maestros y cuya sumatoria expresado en SMMLV, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial (\$9.859.647.415).	CUMPLE FOLIOS 125, 16, 132, 137 Y 142 ANVERSO. FOLIOS 127 AL 131. 133 AL 136 Y 138-141 ANVERSO-REVERSO. Allega documento público que acredita la correlación con los municipios de San Vicente de Ferrer y Ciénaga de oro con dos contratos, para Findeter y el Municipio de Ciénaga de oro, verificados bajo los consecutivos 70 y 98 (folio 27 anverso y 31 anverso y reverso) en el reporte del RUP.										
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO CALIFICADO (ANEXO 4): Los proponentes deberán acreditar que en la ejecución de la obra se contará con el siguiente personal profesional mínimo, con la dedicación que se establece para cada uno de ellos, personal que además deberá cumplir con los requisitos de formación, experiencia general y experiencia específica que se establecen a continuación. <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Director de obra</td></tr><tr><td>1</td><td>Residente de obra</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista Hidráulico</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Geotecnia</td></tr></table>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	1	Director de obra	1	Residente de obra	1	Especialista Hidráulico	1	Especialista en Geotecnia	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN										
1	Director de obra										
1	Residente de obra										
1	Especialista Hidráulico										
1	Especialista en Geotecnia										

<table><tr><td>1</td><td>Especialista en Estructuras</td></tr><tr><td>1</td><td>Trabajador Social</td></tr><tr><td>1</td><td>Topógrafo (Comisión topografica)</td></tr><tr><td>1</td><td>Cadenero (Comisión Topografica)</td></tr><tr><td>1</td><td>Profesional SISO</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista Ambiental</td></tr></table> DIRECTOR DE OBRA: CANTIDAD: 1 DEDICACION: 50% a) Formación: Ingeniero Civil, Sanitario o relacionado con núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico. Con estudios de posgrado en gerencia de proyectos, hidráulica o afines. b) Experiencia General: No menor a doce (12) años en el ejercicio de la profesión. c) Experiencia específica: Con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a ocho (8) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de saneamiento básico. ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comites obra y cuando la entidad lo requiera. RESIDENTE DE OBRA: CANTIDAD: 1 DEDICACION: 100% a) Formación: Ingeniero Civil, Sanitario o relacionado con núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico. Con posgrado en gerencia de proyectos, hidráulica o afines. b) Experiencia General: No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión. c) Experiencia específica: Con la tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como residente de obra en la construcción de obras de saneamiento básico. ESPECIALISTA HIDRÁULICO CANTIDAD: 1 DEDICACION: 30% Formación: Ingeniero Civil, Sanitario o afines con estudios de posgrado en hidráulica.	1	Especialista en Estructuras	1	Trabajador Social	1	Topógrafo (Comisión topografica)	1	Cadenero (Comisión Topografica)	1	Profesional SISO	1	Especialista Ambiental	CUMPLE DIRECTOR DE OBRA Allegan documentos correspondientes de Luis Felipe Anzola Pachón identificado con cédula de ciudadanía N°79.347.007 FOLIOS 146 AL 154, 163, 164 Y 171 ANVERSO Y FOLIOS 155 AL 162 ANVERSO Y REVERSO. CUMPLE RESIDENTE DE OBRA Allegan documentos correspondientes de Daniela Anzola Murillo identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.770.471 FOLIOS 173 al 181, 187, 188, 197, 198,202, 203, 212, 217 y 218 ANVERSO. FOLIOS 182 al 186, 189 al 196, 199 al 201, 204 al 211 y 213 al 215 EN ANVERSO Y REVERSO. CUMPLE ESPECIALISTA HIDRÁULICO Allegan documentos correspondientes de Lisandro Nuñez Galeano identificado con cédula de ciudadanía N°5.471.618 FOLIOS 220 al 229 ANVERSO.
1	Especialista en Estructuras												
1	Trabajador Social												
1	Topógrafo (Comisión topografica)												
1	Cadenero (Comisión Topografica)												
1	Profesional SISO												
1	Especialista Ambiental												

- a) **Experiencia General:** No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión.
- b) **Experiencia específica:** Con tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como Especialista hidráulico en la construcción de obras de saneamiento básico.

ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando la entidad lo requiera.

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

CANTIDAD: 1

DEDICACION: 30%

- a) **Formación:** Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en geotecnia.
- b) **Experiencia General:** No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión.
- c) **Experiencia específica:** Con tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como especialista en geotecnia en la construcción de obras de saneamiento básico.

ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando la entidad lo requiera.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

CANTIDAD: 1

DEDICACION: 30%

- a) **Formación:** Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en estructuras.
- b) **Experiencia General:** No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión.
- c) **Experiencia específica:** Con tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como especialista en estructural en la construcción de obras de saneamiento básico.

ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando la entidad lo requiera.

TRABAJADOR SOCIAL

CANTIDAD: 1

DEDICACION: 100%

- a) **Formación:** Trabajador (a) social.
- b) **Experiencia General:** No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión.

CUMPLE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

Allegan documentos correspondientes de Fabian Mauricio Diaz Torres identificado con cédula de ciudadanía N°79.359.827
FOLIOS 231 AL 237, 246 AL 249 ANVERSO.
FOLIOS 238 AL 245 ANVERSO Y REVERSO

CUMPLE

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Allegan documentos correspondientes de Carlos Ricardo Villate González identificado con cédula de ciudadanía N°79.361.378
FOLIOS 251 AL 260 ANVERSO

CUMPLE

TRABAJADOR SOCIAL

Allegan documentos correspondientes de Lorena Andrea Caraballo Neira identificado con cédula de ciudadanía N°1.014.203.596
FOLIOS 262 AL 269 anverso.

c) Experiencia específica: Con tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como Trabajador social en la construcción de obras civiles. ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando la entidad lo requiera. COMISION TOPOGRAFICA TOPOGRAFO CANTIDAD: 1 DEDICACION: 100% a) Formación: Ingeniero topográfico o topógrafo. b) Experiencia General: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. c) Experiencia específica: Con tarjeta profesional y experiencia mínima de tres (3) años en topografía para la construcción de obras civiles. CADENERO CANTIDAD: 1 DEDICACION: 100% a) Formación: Técnico o tecnólogo en topografía. b) Experiencia General: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. c) Experiencia específica: Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en topografía para la construcción de obras civiles. PROFESIONAL SISO CANTIDAD: 1 DEDICACION: 100% a) Formación: Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional, o afines. b) Experiencia General: No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión. c) Experiencia específica: Con tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como profesional SISO en la construcción de obras civiles. ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando la entidad lo requiera. ESPECIALISTA AMBIENTAL CANTIDAD: 1 DEDICACION: 100%	CUMPLE COMISION TOPOGRAFICA - TOPOGRAFO Allegan documentos correspondientes de Jork Alexander Motavita Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía N°80.085.908 FOLIOS 271 AL 279 ANVERSO. CUMPLE COMISION TOPOGRAFICA - CADENERO Allegan documentos correspondientes de Ehimar Alexander Arevalo Novoa, identificado con cédula de ciudadanía N°80.116.683 FOLIOS 281 AL 287 y 296 al 297 en anverso. FOLIOS 288 AL 295 EN ANVERSO Y REVERSO. CUMPLE Allegan documentos correspondientes de Aura Patricia Quintero Téllez, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.095.673 FOLIOS 299 AL 313 ANVERSO Y FOLIOS DE SUBSANACIÓN 4 AL 7, 9, 10, 15 ANVERSO, Y FOLIOS DE SUBSANACIÓN 8 AL 9 Y DEL 12 AL 14 ANVERSO Y REVERSO.
--	--

Formación: Ingeniero Ambiental, forestal, ingeniero civil o sanitario, con estudios de posgrado en el área ambiental. a) Experiencia General: No menor a siete (7) años en el ejercicio de la profesión. b) Experiencia específica: Con tarjeta profesional y experiencia mínima de cinco (5) años como especialista ambiental en la construcción de obras de saneamiento básico. ACTIVIDADES: Deberá estar presente para la toma de decisiones en los comités de seguimiento, comités de obra y cuando la entidad lo requiera.	CUMPLE ESPECIALISTA AMBIENTAL Allegan documentos correspondientes de Diana Lorena Torres Tejada, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.956.293 FOLIOS 315 AL 326 ANVERSO.																		
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO NO CALIFICADO: Los proponentes deberán acreditar que en la ejecución de la obra se contará con el siguiente personal no calificado mínimo, cumpliendo con los requisitos de experiencia general que se establecen a continuación: <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Maestro de obra</td></tr><tr><td>2</td><td>Ayudantes</td></tr></table> Experiencia General: Acreditar por lo menos una (1) certificación laboral en un contrato en obra civil en el cargo que pretende desempeñar	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	1	Maestro de obra	2	Ayudantes	CUMPLE MAESTRO DE OBRA Allegan documentos correspondientes de Daniel Emilio Gómez identificado con cédula de ciudadanía N°86.006.638 FOLIOS 328 AL 332 CUMPLE AYUDANTES DE OBRA Allegan documentos correspondientes de Hernando Perdomo Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía N°80.279.259 FOLIOS 333 AL 337 Allegan documentos correspondientes de Wilson Suárez identificado con cédula de ciudadanía N°4.229.012 FOLIOS 338 AL 342												
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN																		
1	Maestro de obra																		
2	Ayudantes																		
Otros requisitos técnicos: 1. Maquinaria mínima requerida: En virtud de realizar actividades de excavación sin que se ponga en riesgo la integridad del personal operativo de los equipos, es indispensable utilizar maquinaria con sistema de cadenas (oruga), para evitar el riesgo de hundimiento y deslizamientos o para trabajos de alta complejidad para lo cual es necesario: <table><tr><th>MAQUINARIA</th><th>CANT</th></tr><tr><td>ESTACION DE TOPOGRAFIA</td><td>1</td></tr><tr><td>NIVEL AUTOMATICO</td><td>1</td></tr><tr><td>EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 5.5 METROS</td><td>1</td></tr></table>	MAQUINARIA	CANT	ESTACION DE TOPOGRAFIA	1	NIVEL AUTOMATICO	1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 5.5 METROS	1	CUMPLE Maquinaria mínima requerida FOLIOS 344, 345, 349,350,356 AL 358, 360, 361, 365 ANVERSO. FOLIOS 346 al 348, 351 al 355, 359, 362 al 364 ANVERSO Y REVERSO. <table><tr><th>MAQUINARIA</th><th>FOLIO</th></tr><tr><td>ESTACION DE TOPOGRAFIA</td><td>367 anverso 368 anverso y reverso</td></tr><tr><td>NIVEL AUTOMATICO</td><td>370 anverso</td></tr><tr><td>EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 5.5 METROS</td><td>372, 380 anverso 373 al 379 anverso y reverso</td></tr><tr><td>EXCAVADORA SOBRE ORUGA</td><td>382 al 386 anverso</td></tr></table>	MAQUINARIA	FOLIO	ESTACION DE TOPOGRAFIA	367 anverso 368 anverso y reverso	NIVEL AUTOMATICO	370 anverso	EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 5.5 METROS	372, 380 anverso 373 al 379 anverso y reverso	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	382 al 386 anverso
MAQUINARIA	CANT																		
ESTACION DE TOPOGRAFIA	1																		
NIVEL AUTOMATICO	1																		
EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 5.5 METROS	1																		
MAQUINARIA	FOLIO																		
ESTACION DE TOPOGRAFIA	367 anverso 368 anverso y reverso																		
NIVEL AUTOMATICO	370 anverso																		
EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 5.5 METROS	372, 380 anverso 373 al 379 anverso y reverso																		
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	382 al 386 anverso																		

EXCAVADORA SOBRE ORUGA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 4 METROS	1		PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN MAYOR O IGUAL A 4 METROS	
COMPACTADOR MANUAL TIPO CANGURO	2		COMPACTADOR MANUAL TIPO CANGURO	388 y 390 anverso
VIBROCOMPACTOR ANCHO DE RODILLO MÍNIMO DE 1.5 METROS Y PESO DE TRABAJO DE MENOR A 7.2 TON	1		VIBROCOMPACTOR ANCHO DE RODILLO MÍNIMO DE 1.5 METROS Y PESO DE TRABAJO DE MENOR A 7.2 TON	392 al 397, 399 al 401 anverso y reverso. 398 anverso
VIBROCOMPACTADO R ANCHO DE RODILLO MENOR A 1.5 METROS Y PESO DE TRABAJO DE MENOR A 3 TON	1		VIBROCOMPACTAD OR ANCHO DE RODILLO MENOR A 1.5 METROS Y PESO DE TRABAJO DE MENOR A 3 TON	403 anverso y 404 anverso y reverso
MINICARGADOR	2			406, 407, 409 411, 412, 414 anverso 408 y 413 anverso y reverso
VOLQUETA DE CAPACIDAD MÍNIMA 15 M3	2		MINICARGADOR	
VOLQUETA DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 M3	2		VOLQUETA DE CAPACIDAD MÍNIMA 15 M3	416 al 418, 420 al 422 anverso
COMPRESOR DE 250 ACPM	1		VOLQUETA DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 M3	424 al 426, 428 , 430 al 433 anverso 427 anverso y reverso
MEZCLADORA 1 1/2 BULTO	1		COMPRESOR DE 250 ACPM	435 al 437 anverso
MOTOBOMBA DE 3"	1		MEZCLADORA 1 1/2 BULTO	439 anverso
			MOTOBOMBA DE 3"	441 anverso

Para verificar Para acreditar la propiedad de los equipos deberá adjuntar a la propuesta copia de la tarjeta de registro de maquinaria expedida por el ministerio de transporte y Carta de Disponibilidad y contrato de arrendamiento en el caso que no sea de propiedad del proponente o de alguno de sus integrantes.

Adicionalmente, de acuerdo al Decreto 2261 de 2012 bienes tales como Excavadoras, Cargadoras, Dragas o Tapadoras deben contar con un sistema de posicionamiento global (GPS) y estar inscritas en el RUNT. Para el caso de esta maquinaria ES OBLIGATORIO adjuntar certificado del GPS vigente y tarjeta de registro de la maquinaria expedida por el ministerio de transporte.

Nota: Para el caso de equipos es necesario Carta de Disponibilidad en el caso que no sea de

propiedad del proponente o de alguno de sus integrantes. 2. Plan de calidad de la obra 3. Plan de seguridad y salud en el trabajo o programa de salud ocupacional.	CUMPLE PLAN DE CALIDAD FOLIOS 454 AL 526 ANVERSO Y REVERSO. CUMPLE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL. FOLIOS 528 AL 557 ANVERSO Y REVERSO.								
REQUISITOS FINANCIEROS									
CONDICIONES ECONÓMICAS: Para la evaluación económica de las propuestas, los proponentes deberán presentar un análisis de precios unitarios (APU) y el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). Estos documentos permitirán una comparación objetiva y detallada de los costos propuestos para la ejecución del contrato.	CUMPLE EVALUACIÓN ECONÓMICA FOLIOS 562 AL 603 y 605 ANVERSO.								
Los proponentes deberán aportar el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente con corte a Diciembre de 2023 y con fecha de expedición no superior a treinta días. En dicho certificado se verificara los siguientes indicadores de capacidad financiera de los proponentes: <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥ 0,19</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>< 0.50</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0,5</td></tr></table> En el caso de consorcios o uniones temporales el indicador será la suma de los indicadores de cada uno de los integrantes ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de acuerdo con la siguiente fórmula. Indicador ponderado = $\sum$ (Indicador x % participación) Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de Diciembre de 2023.	Indicador	Índice requerido	Índice de liquidez	≥ 0,19	Índice de endeudamiento	< 0.50	Razón de cobertura de intereses	≥ 0,5	CUMPLE Allega registro de fecha de expedición 30 de Septiembre de 2024 y fecha de renovación 09 de abril de 2024 FOLIOS 18 AL 33 ANVERSO Y REVERSO, Y 34 ANVERSO
Indicador	Índice requerido								
Índice de liquidez	≥ 0,19								
Índice de endeudamiento	< 0.50								
Razón de cobertura de intereses	≥ 0,5								

<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>≥ 0,3</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el activo</td><td>≥ 0,2</td></tr></table> En el caso de consorcios o uniones temporales el indicador será la suma de los indicadores de cada uno de los integrantes ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de acuerdo con la siguiente fórmula. Indicador ponderado = $\sum$ (Indicador x % participación)	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,3	Rentabilidad sobre el activo	≥ 0,2													
Indicador	Índice requerido																		
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,3																		
Rentabilidad sobre el activo	≥ 0,2																		
Clasificación en el RUP El proponente debe ser clasificado en las siguientes codificaciones establecidas en el Clasificador de Bienes y Servicios: <table><tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>40172600</td><td>Acoples de tubos</td></tr><tr><td>72141500</td><td>Preparación de tierras</td></tr><tr><td>72151100</td><td>Servicios de construcción de plomería</td></tr><tr><td>72151900</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td></tr><tr><td>72153900</td><td>Servicio de preparación de obras de construcción</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Ingeniería civil</td></tr><tr><td>83101500</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr></table>	CODIGO	DESCRIPCIÓN	40172600	Acoples de tubos	72141500	Preparación de tierras	72151100	Servicios de construcción de plomería	72151900	Servicios de albañilería y mampostería	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción	81101500	Ingeniería civil	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	CUMPLE FOLIOS 19 Y 20 ANVERSO Y REVERSO
CODIGO	DESCRIPCIÓN																		
40172600	Acoples de tubos																		
72141500	Preparación de tierras																		
72151100	Servicios de construcción de plomería																		
72151900	Servicios de albañilería y mampostería																		
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto																		
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción																		
81101500	Ingeniería civil																		
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado																		
Valor de la Propuesta económica (Anexo 2)	CUMPLE FOLIO 559 AL 560 El valor de la propuesta económica es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$9.857.286.608)																		
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE FOLIOS 55 AL 62 Y FOLIOS DE SUBSANACIÓN 16 Y 17 Allega POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. N° 9002649 con beneficiarios Empresas Públicas de Zipaquirá ESP, y Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P																		

CRITERIOS DE SELECCIÓN

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: La Empresa debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, en la evaluación de las Ofertas, la Empresa realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	50
FACTOR ECONOMICO	50
TOTAL	100

FACTOR DE CALIDAD

Los criterios de calidad tienen un puntaje de hasta de 50 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
DO = Director de Obra	20
RO = Residente de Obra	10
PD = Promoción al desarrollo y trabajo local	08
PC = Plan de Calidad	06
PST: Plan de Seguridad y salud en el trabajo	06
TOTAL	50

La evaluación de los elementos de calidad se realizará con base en la siguiente fórmula:

$$PET = DO + RO + PD + PC + PST$$

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación de calidad (Máximo 50 puntos)

DO= Experiencia del Director de Obra (20 puntos)

RO= Experiencia del Residente de Obra (10 puntos)

PD= Promoción al desarrollo y trabajo local (8 puntos)

PC= Plan de calidad (6 puntos)

PST= Plan de Seguridad y salud en el trabajo (6 puntos)

DIRECTOR DE OBRA (20 puntos)

PROFESIONAL	PUNTAJE
Si aporta un (01) contrato adicional al solicitado, en el que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto sea adecuación y/o, construcción y/o ampliación, y/o optimización de obras de saneamiento básico, diferente a las habilitantes, se le asignará 10 puntos.	20

RESIDENTE DE OBRA (10 puntos)

PROFESIONAL	PUNTAJE
Si aporta un (01) contrato adicional al solicitado, en el que se haya desempeñado como residencia de obra cuyo objeto sea adecuación y/o, construcción y/o ampliación,	10

CRITERIO	PUNTAJE	FOLIO
DO = Director de Obra	20	165 anverso 176 al 170 anverso y reverso
RO = Residente de Obra	10	212, 217 anverso y 213 a 216 anverso y reverso
PD = Promoción al desarrollo y trabajo local	08	443, 444, 446 447 448 450 451 452 anverso 445,449 anverso y reverso.
PC = Plan de Calidad	06	454 al 536 anverso y reverso.
PST: Plan de Seguridad y salud en el trabajo	04	529 al 577 anverso y reverso.
TOTAL	48	

y/o optimización de obras de saneamiento básico, diferente a las habilitantes, se le asignará 10 puntos.		
Para el director de obra y residente de obra debe cumplir con lo solicitado para obtener el puntaje, con contratos diferentes a los aportados en la experiencia requerida en su experiencia específica habilitante. De no cumplir con cada uno de los requisitos antes mencionados no se tendrá en cuenta el contrato para otorgar el puntaje de cada uno de los profesionales y su calificación será de cero (0) puntos. PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL (8 puntos) Se asignarán 8 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta Dos (02) personas (mano de obra no calificada), 4 puntos por cada PERSONA domiciliados en el Municipio de Zipaquirá, durante toda la ejecución del contrato. No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el Municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados. PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA. (Hasta 6 puntos) Conforme a la descripción de los criterios técnicos, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Responsabilidades gerenciales. 2. Sistema de calidad. 3. Revisión del contrato. 4. Control de documentos. 5. Compras. 6. Control de producto suministrado por el cliente. 7. Identificación y trazabilidad del producto. 8. Control del proceso. 9. Inspección y ensayo. 10. Control de producto no conforme. 11. Acción correctiva y preventiva. 12. Manejo, almacenamiento, preservación y entrega. 13. Requisitos, Aspectos y Objetivos Medioambientales.		

14. Control de registros de calidad. 15. Auditorías de calidad. 16. Entrenamiento. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Hasta 6 puntos) El plan de seguridad en el trabajo de la obra deberá tener los requisitos descritos en las condiciones técnicas. La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo. NOTA: El certificado a acreditar, deberá ser en el Decreto 1072 de 2015 Del Sector Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	
FACTOR ECONÓMICO (hasta 40 puntos) acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el "Presupuesto" diligenciado por cada uno de los proponentes. La omisión en medio físico del "Presupuesto" generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tomada en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. Se debe presentar el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems propuestos en el "Presupuesto", al igual que la discriminación de los componentes del A.I.U., la no presentación será causal de rechazo y no será tomada en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tomada en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal	CUMPLE 50 PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA FOLIOS 558 AL 560

adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la empresa no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Ninguno de los precios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por la empresa.

Un único proponente:

- En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, la empresa realizara la verificación aritmética.
- El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.
- El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en el respectivo formato.
- En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Varios proponentes:

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Tabla 3 - Métodos de evaluación de la oferta económica

METODO
Media Aritmética

Media aritmética: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $M = \frac{\sum_{i=1}^n O_i}{n}$ Donde: M = Media aritmética O_i = Oferta válida n = Número de ofertas válidas En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.	
PUNTAJE TOTAL:	98 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

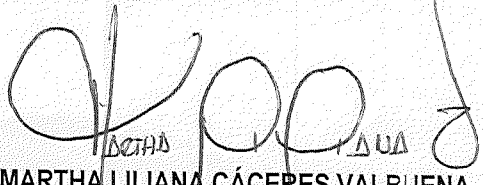
NUMERO	PROPONENTE	PUNTOS
1	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	98

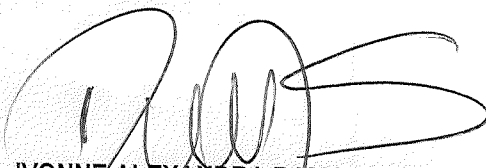
Realizada la revisión de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y oferta económica establecidos en la convocatoria pública de menor cuantía N° 003 de 2024, la empresa **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. (PROINARK S.A.S.)**, subsano dentro del término lo solicitado por parte de EPZ-ESP, y cumple con los requisitos señalados en la convocatoria pública de menor cuantía, por lo tanto se continuará con la etapa de adjudicación.

En constancia firman:


FABIÁN HERLEY DUQUE BERNAL
Subgerente Técnico y Operativo
Reviso requisitos técnicos y oferta económica


OFELINA CASTILLO CASTILLO
Jefe de Contabilidad
Revisó Requisitos Financieros


MARTHA LILIANA CÁCERES VALBUENA
Directora de Saneamiento básico
Reviso requisitos técnicos y oferta económica


IVONNE ALEXANDRA RAMOS SUSÁ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó requisitos jurídicos